



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE MARZO DEL 2.008.-

<p>Alcalde-Presidente: D. Carlos Roda Esteller</p> <p>Concejales: D. Miguel Angel Ortí Della D. Amador Peset Celma D. Vicente Jose Segura Ribera D. Jose Grañana Cervera D. Jose Manuel Esteller Della D. Albert Siset Bort D. Bernardo Borrego Beltran D. Roberto Carlos Grañana Monroig</p> <p>Secretaria: Dña.Mª Victoria García Blanco.</p>	<p>En Traiguera, a 27 de marzo del 2.008, siendo las 22:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se constituye el Pleno, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Roda Esteller, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, se declara abierta la Sesión, con el siguiente Orden del Día:</p>
--	--

Antes de proceder a celebrar la Sesión, se mantienen un minuto de silencio en repulsa por el asesinato de D. ISAÍAS CARRASCO, cometido por E.T.A. , el día 7-3-08.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída por la Secretaria el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha 11 de febrero del 2.008, se aprueba por unanimidad.

MOCION PARA LA SOLICITUD DE DECLARACION DE MUNICIPIO TURISTICO.

Considerando que el Municipio Traiguera es un Municipio Turístico, se estima de gran interés optar a la Declaración Oficial. De entre los Destinos contemplados en la Ley, se entiende que el Municipio Traiguera se identifica con el supuesto de Destino de Atracción Turística.

En virtud de la mencionada Ley y como condición para solicitar la referida Declaración, propongo al Pleno del Ayuntamiento, en calidad de Alcalde- Presidente, que adopte el siguiente Acuerdo:

- Solicitar a la Conselleria de Turismo que el Municipio de Traiguera sea declarado Destino de Atracción Turística.
- Dar las órdenes oportunas para que los Servicios Técnicos competentes elaboren el Informe acreditativo o Expediente, tras recabar la información necesaria, que se adjunte a la solicitud de Declaración de Destino mencionado.



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

- Facultar a la Alcaldía para que, en su caso, suscriba los Convenios que establece la Ley.
- Solicitar a la Conselleria de Turismo la participación del Municipio de Traiguera, en la definición y desarrollo del Espacio Turístico, en el que pueda integrarse.
- Facultar a la Alcaldía para que, impulsando la cooperación con el sector turístico residenciado en el término municipal, articule y garantice la participación del Municipio en la definición y consiguiente desarrollo del Espacio Turístico.
- Otorgar a la Alcaldía las más amplias facultades en la consecución de las solicitudes reseñadas.

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad

MOCION SOBRE CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACION AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Traiguera considera muy positivo el compromiso adquirido con la firma de la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana” por parte de las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Generalitat, a través de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía. Esta Carta tiene por objetivo revitalizar la participación ciudadana en el ámbito municipalista, incidir en la democracia participativa y profundizar en la transparencia de la toma de decisiones por parte de las administraciones más próximas a los ciudadanos,

Por ello, este Grupo Municipal propone elevar al Pleno del Ayuntamiento de Traiguera esta Moción de adhesión a la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local” para su aprobación.

Pasado el punto a votación , votan a favor del mismo, los Concejales del Grupo Popular y se abstienen, los Concejales del Grupo Socialista, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Pide la palabra D. Jose Manuel Esteller y dice que su grupo se abstiene porque dicha Carta está firmada por el Presidente de la Diputación de Castellón, imputado en varios delitos. Se le dice a D. Jose Manuel que esta moción es de la Federación de Municipios.

RATIFICACION SUBVENCIÓN PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

El Sr. Alcalde, comunica que se ha solicitado a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, dentro del programa de ayudas destinadas a la Creación y mantenimiento de Infraestructuras de Prevención de Incendios forestales, una subvención para la obra : Mejora de Pistas Forestales para la mejora y adecuación del “CAMINO CERVERA Y CAMINO DE LES ALBAGUES”, por un importe de diez mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (10.365,73 €) .

Pasado el punto a votación se aprueba por unanimidad

Ratificar la solicitud de subvención presentada a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en fecha 31-1-08, con un importe de diez mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (10.365,73 €) .

ACEPTACIÓN ACUERDO CAMINO DE CALIG, MANCOMUNIDAD TAULA DEL SENIA.

El día 16 de marzo de este año se firmó un Protocolo de caminos entre el Ministerio de Agricultura y la Mancomunidad de la Taula del Sénia, para la mejora de caminos rurales municipales por un importe de 13 millones de euros a llevar a cabo durante los años 2008, 2009 y 2010, comprometiéndose el Ministerio a aportar el 90% del importe total.

En cumplimiento de estos acuerdos, la Mancomunidad se ha encargado de la redacción de los Proyectos de mejora de los caminos municipales en las provincias de Castellón, Tarragona y Teruel, según el siguiente detalle:

Castellón	12 municipios	12 caminos	2.329.886,96 €
Tarragona	9 municipios	10 caminos	1.779.454,16 €
Teruel	3 municipios	4 caminos	623.016,13 €
TOTAL	24 municipios	26 caminos	4.732.357,25 €

Proyectos que han estado aprobados por la Asamblea de la Mancomunidad de 14/09/2007 y que serán incursos a la información pública preceptiva.

El proyecto de los caminos de los municipios valencianos de la Mancomunidad para el ejercicio 2008 contiene 12 caminos de 12 pueblos (Benicarló, Rossell, Canet lo Roig, Vallibona, Castell de Cabres, Morella, Traiguera, San Jorge, Cervera del Maestre, Cálíg, La Jana y Vinaròs), que en total llegan a 61 kilómetros de longitud y que su presupuesto es de 2.329.886,96 € y que ha sido redactado por Ponent Enginyers S. L. dentro del plazo acordado con el Ministerio.

De este proyecto, el tramo del camino que está dentro de nuestro término y que es de titularidad o de gestión municipal es:

Camino de Cálíg (3.293,85 m.) y su importe total es de 152.921,04 €.

Con fecha 27/07/2007 la Asamblea de la Mancomunidad acordó que la aportación municipal a la obra llegase al 12% del importe total a cada municipio para hacer frente a



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

gastos de carácter general, y que este aumento quedó incluido dentro de la partida presupuestaria de la obra Reparación de Caminos de la Mancomunidad.

Por lo tanto, y con objeto de avanzar al máximo la ejecución de estas obras, igual como harán el resto de municipios, El Pleno del Ayuntamiento de Traiguera, por unanimidad:

ACUERDA:

1. Aceptar la parte correspondiente de la subvención del MAPA para la mejora de sus caminos.
2. Manifiestar que este Ayuntamiento es el titular o se encarga de la gestión de los tramos de caminos antes mencionados y que está de acuerdo en las obras a hacer en ejecución de dicho Proyecto.
3. Adquirir el compromiso de incluir en su Presupuesto de 2008, la cantidad de 18.350,52 € correspondiente al 12% del importe total de los tramos de caminos a hacer a su término municipal. Y que este importe en metálico o el correspondiente aval bancario serán aportados en la Mancomunidad en el momento en que esta le reclamé para poder ejecutar la obra.
4. Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Taula del Sénica: Oficina de Vinaròs: Pl. San Antonio, s/n, 2º (Patronato de Turismo); 12500-Vinaròs.
5. Facultar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

ORDENANZA FISCAL VISITAS GUIADAS SANTUARIO VIRGEN FUENTE DE LA SALUD.

Vista la Ordenanza Fiscal sobre visitas guiadas en el Santuario de la Virgen Fuente de la Salud de esta población, cuyo resumen es el siguiente:

La cuantía del precio público será fijada según las siguientes tarifas:

VISITA GUIADA	TARIFA (por persona)
— Individual	1,00 euros
— Jubilados, estudiantes y Carnet Jove	0,90 euros
— Grupo escolar y jubilados	0,70 euros
— Grupo (<i>mínimo 30 personas</i>)	0,70 euros

Estarán exentos de esta Tasa:

- a. Los minusválidos
- b. Los niños menores de 10 años, acompañados de personas adultas
- c. Previa autorización por Decreto de Alcaldía y para casos concretos, aquellas visitas cuyo objeto sea la investigación artística y arqueológica, o la celebración de congresos y otros actos culturales.



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

- d. Exposiciones plásticas, debiendo quedar una obra en poder del Ayuntamiento. El expositor recibirá del Ayuntamiento 20 invitaciones para la inauguración de su obra, que podrá distribuir a su criterio.

Y pasado el punto a votación, se aprueba por unanimidad :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN EL REAL SANTUARIO VIRGEN FUENTE DE LA SALUD DE TRAIGUERA.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ORDENANZA FISCAL TASA MATRIMONIOS CIVILES

Vista Ordenanza Fiscal sobre Tasa para la celebración de matrimonios civiles, cuyo resumen es el siguiente:

- 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:
 - Por expediente y celebración: 50,00 Euros.
- 2.- Serán de cuenta de los contribuyentes o sus familiares los gastos de ornamentación y demás propios de la celebración, así como los posibles en caso de reparación de las dependencias municipales por deterioro en su utilización, así como la limpieza del mismo.
- 3.- Se prohíbe tirar tracas en la plaza del Real Santuario Virgen Fuente de la Salud, debiéndose realizar fuera del recinto protegido.

Y pasado el punto a votación, se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de matrimonios civiles.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

SOLICITUD DE SUBVENCION CAMINOS RURALES.

Vista la Orden de 27 de febrero del 2.008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales para el ejercicio 2.008 publicada en el DOGV nº 5717 de 05-03-08.

Vista la memoria valorada realizada por la arquitecta municipal Dña. María Llatser Rodriguez para el “Mejora de Infraestructuras agrarias camino Canaletes y Caminous” con un presupuesto de contrata que asciende a ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con veintidós céntimos (159.974,21 €)

El pleno del Ayuntamiento de Traiguera acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada elaborada por el arquitecta municipal Dña. María Llatser Rodriguez para el “Mejora de Infraestructuras agrarias camino Canaletes y Caminous” con un presupuesto de contrata que asciende a ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con veintidós céntimos (159.974,21 €)

SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden reguladora de la citada Conselleria, la ayuda correspondiente a la siguiente obra: “Acondicionamiento Caminos Rurales del Término Municipal de Traiguera”

CUARTO.- Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que los caminos objeto de mejora no discurren por zona de afección, en todo su trazado.

QUINTO.- Que el autor de la memoria valorada de las obras aludidas depende del Ayuntamiento, según el convenio firmado entre este Ayuntamiento, la Excm. Diputación Provincial de Castellón, y el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, delegación de Castellón.

INFORMACION AL PUBLICO DEL CONCIERTO PREVIO.

Visto el documento del Concierto Previo del Plan General de Ordenación Urbanística de Traiguera, junto con la solicitud de alcance y contenido del informe de sostenibilidad ambiental y la documentación relativa al paisaje para la fase de Concierto de Plan General que se acompaña del preceptivo Plan de Participación Pública; todo



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el artículo 216.1 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, el art. 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Pide la palabra D. Jose Manuel Esteller y pregunta si se ha consensuado con la Conselleria ese Concierto, porque no cumple nada de la normativa del desarrollo sostenible. Se está vendiendo el Término Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que quien vende las fincas son los propietarios, pero que esto es una propuesta, que no está consensuada con la Conselleria pero que sí se ha preguntado cómo teníamos que hacerlo, ya que teníamos varios PAIS presentados; y nos han contestado que hiciéramos el Concierto Previo.

D. Jose Manuel Esteller dice que no está marcado el AVE ni una empresa de gas que , parece ser , que quiere ubicarse en Traiguera. Y si se ha mirado las Escuelas y el Centro de Salud, porque en el pueblo, con la multitud de gente que tiene que venir, no habrá sitio para todos.

Pide la palabra D. Vicente Jose Segura y dice que en este Concierto Previo sólo se han recogido los PAIS que ya estaban presentados con la anterior Corporación y que dentro de los PAIS está previsto dejar parcelas para estos fines.

D. Jose Manuel contesta que, en la anterior Corporación, sólo se aprobó un PAI.

D. Vicente Jose Segura dice que la anterior Corporación aprobó tres PAIS , y del total de los presentados, en el Concierto Previo sólo hay uno que se presentó con la actual Corporación. Que, tiempo han tenido en hacer un Concierto Previo en cuatro años sin incluir los PAIS. Lo que se hace ahora es proponer a la Conselleria un Concierto Previo (por cierto redactado en nueve meses) con todo lo que hay; después será la Conselleria la que nos informe de lo que se puede hacer realmente.

Y pasado el punto a votación, votan a favor los Concejales del Grupo Popular, y en contra los Concejales del Grupo Socialista, por lo que se aprueba por mayoría absoluta: exponer al público, por plazo de 45 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, el Concierto Previo del Plan General de Ordenación Urbanística de Traiguera Durante el plazo citado el documento de concierto previo se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

También se podrá consulta la documentación en la siguiente página web: www.traiguera.es.



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

Asimismo, durante idéntico plazo se podrá consultar en las dependencias municipales el expediente tramitado a este efecto, pudiendo los interesados presentar las sugerencias que estimen pertinentes en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Traiguera o por cualquiera de los medios especificados por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente anuncio se publicará igualmente en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Vista la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Traiguera, redactada por DÑA. MARIAN GALINDO DURBAN, en la que se propone un aumento del suelo destinado a Equipamiento dentro del Suelo Urbano, en concreto una superficie de 224 m² y manteniendo la superficie de Suelo Urbano destinada a Espacio Libre, de forma que la reserva de suelo con destino Dotacional Público de Suelo Urbano se ve incrementada en 224 m². El promotor de la iniciativa es el propio Ayuntamiento.

Pide la palabra D. Jose Manuel Esteller y dice que su grupo no está de acuerdo en que se ponga el Tanatorio en el Calvario, debería de buscarse otro lugar cerca de la Iglesia.

El Sr. Alcalde dice que este terreno no nos cuesta ni un duro. Los vecinos no están de acuerdo en que haya un Tanatorio al lado de su casa. Se negociará con las funerarias para su construcción. Se ha buscado por varios sitios pero no había otro emplazamiento mejor, por lo que se ha hablado con el Obispado.

Pasado el punto a votación, votan a favor del mismo los Concejales del Grupo Popular y en contra, los Concejales del Grupo Socialista, por lo que se aprueba por mayoría absoluta :

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

SEGUNDO: Al amparo de lo establecido en el art. 83.2.a) de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, que se exponga al público por un período mínimo de un mes, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial, para que cualquiera que quiera pueda examinar el expediente, y, si es el caso, presentar alegaciones; si no se formulase ninguna, se considerará aprobado provisionalmente y se remitirá a la Generalitat Valenciana para su aprobación definitiva

CONVENIO CON LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde propone celebrar un Convenio con las Entidades Locales que deseen recibir una subvención del Ayuntamiento. Para lo cual, se deberá de presentar una



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

memoria anual de las actividades que deseen realizar, con indicación de los actos y días en que se realizaran y un presupuesto de los gastos previstos.

Pasado el punto a votación, se acuerda por unanimidad el mismo.

Asímismo, se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los Convenios.

CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS.

La Ley 9/2002, sobre Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana, establece que los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana deben elaborar los Planes Territoriales Municipales frente a emergencias y deben ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

La Generalitat Valenciana está impulsando una campaña para el desarrollo de los Planes Territoriales Municipales en municipios de menos de 5000 habitantes, consistente en la contratación de personal Técnico que junto con la colaboración del Ayuntamiento permitirá la confección de un plan, de duración aproximada de una semana. El coste económico será asumido íntegramente por la Generalitat.

Visto el Convenio de Colaboración con la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias en los municipios de la Comunitat Valenciana con menos de 5.000 habitantes,

Pasado el punto a votación, se acuerda por unanimidad:

- 1.- La adhesión al mencionado Convenio.
- 2.- La designación de un responsable municipal para que asista y acompañe durante las visitas de campo y, asímismo, facilite la información necesaria a los técnicos encargados de la redacción del Plan hasta su completa ejecución.
- 3.- La habilitación en las dependencias municipales un espacio de trabajo para poder realizar las tareas de gabinete y trabajo de campo que realizará el técnico aportado por la Conselleria de Gobernación y el responsable municipal designado al efecto. Asímismo, se facilitará el uso del material informático y de comunicaciones.
- 4.- La aprobación del Plan Territorial frente a Emergencias en Pleno Ordinario de la Corporación Local que se celebre a partir de la recepción de la documentación del Plan remitida por parte de la dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Gobernación.
- 5.- La implantación y el mantenimiento de la operatividad del Plan Territorial Municipal.

MOCION DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Traiguera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El próximo día 8 de marzo, celebramos nuevamente el **Día Internacional de la Mujer**. En una fecha como esta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 20 años, aun queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.

Es momento también de poner de manifiesto cuales son las razones que hacen que en la sociedad española siga existiendo discriminación por razón de género. De nada sirven las Leyes si estas carecen de la suficiente ambición política, compromiso presupuestario y no son capaces de resolver los problemas reales de la mujer real.

Pese a las reformas legislativas, la realidad es decepcionante. En la actualidad, la tasa de paro masculino es del 6.88% frente al 11.05% de tasa de paro femenino. Somos el país de la Unión Europea con la tasa de paro femenino más alta dentro del tramo de edad comprendido entre los 25 a los 54 años. Además, las mujeres que trabajan desarrollando las mismas tareas que un hombre, reciben 30% menos de salario. Es hora de adoptar medidas urgentes para frenar de manera contundente el incremento de las tasas de paro femenino en nuestro país así como aquellas que eliminen las claras discriminaciones salariales que padecen hoy las mujeres españolas.

Es preciso que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas. El acceso de la mujer al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, una mayor consideración de la retribución por objetivos y la imprescindible dotación de plazas de guardería para que ninguna mujer tenga que renunciar a su deseo de ser madre.

Queremos que la igualdad real se aplique desde la base de la sociedad y no al contrario. Entendemos que la igualdad real se consigue haciendo posible que una mujer tenga las mismas oportunidades que un hombre. Para ello hay que adoptar aun medidas de discriminación positiva que sitúen a la mujer española en el lugar que se merece en nuestra sociedad.

Cuando eso se consiga, la representación de las mujeres en la sociedad no será paritaria, será incluso superior, ya que hay más mujeres que hombres en nuestro país.



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

La España de la igualdad de oportunidades y la solidaridad no puede olvidarse de aquellas mujeres que tienen más dificultades. Por ello nuestro objetivo es alcanzar unos niveles de bienestar equiparables a los de los países más avanzados del mundo.

La violencia de género sigue golpeando con fuerza a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra social ni un día más. El año pasado 72 mujeres murieron víctimas de este tipo de violencia. La actual legislación se muestra ineficaz para acabar con ella. Es el momento de que cada mujer tenga la protección adecuada a su situación y se dediquen los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley Integral contra la violencia de género.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que de manera urgente ponga en marcha un PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO con el fin de que la tasa de actividad femenina se aproxime al 70% al finalizar la legislatura.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que refuerce la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales, con el fin de que las mujeres con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.
- 4.- Solicitar del Gobierno de la Nación el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de violencia de género.
- 5.- Pedir al Gobierno de la Nación que adopte las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente el cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70% de la base reguladora.

Pasado el punto a votación, se aprueba, por unanimidad, el mismo.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Traiguera desea someter a la consideración del Pleno, la siguiente Moción:



“AVANZAR O RETROCEDER

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, Día Internacional de todas las mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino que el gobierno presidido por José Luís Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años, o retroceder.

Sí, porque la alternativa a la actual situación es retroceder, ni siquiera seña estancarnos.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la igualdad efectiva ente mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entreo todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarnos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristales ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para le presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

El Partido Popular, aspirante a gobernarnos a todas y a todos, ha dicho que acata pero no comparte la decisión del Tribunal Constitucional que ha rechazado el recurso que presentaron contra la Ley de Igualdad y avala el principio de la representación equilibrada entre hombres y mujeres.

Esta es la alternativa, la pura y simple marcha atrás en derechos y libertades, el freno a cualquier atisbo de progreso ante el que las mujeres siempre se llevan la peor parte.



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro que nos ha mostrado el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y que ha hecho posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se convierta en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Traiguera, presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la Generalitat Valenciana, dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

El Sr. Alcalde dice, en referencia a los compromisos: “ Las mujeres no toman ninguna decisión”, pues aquí en Traiguera hay entidades que las mujeres son Presidentas y sí que toman decisiones que interesan a la ciudadanía, con conferencias, charlas, o actividades y el Ayuntamiento colabora en la medida de lo posible.

Por lo que se refiere al desempleo, hoy ya empieza a afectar casi a todos, tanto hombres como mujeres.

En cuanto a los trabajos domésticos, cada uno en su casa ya sabe lo que tiene que hacer y no creo que sea cuestión del Ayuntamiento entrometerse en lo que ocurre dentro de cada familia.

En cuanto a la “lucha contra la violencia de género”, y lo de comprometerse, ¿Porqué no lo han hecho ustedes durante los cuatro años que gobernaban?, que , por desgracia, ya



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

había violencia de género.

Nuestro grupo no está de acuerdo en la redacción que se ha dado a la Moción, ya que también parece que el P.P. tenga culpa de todo. Se tendrían que cambiar algunas palabras, pero que en el fondo en los compromisos que se establecen, sí que estamos de acuerdo.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la pasada Sesión, que se relacionan, de lo que quedan enterados:

- Núm. 8/08: Devolución garantía definitiva obra "RENOVACION RED AGUA POTABLE CALLES:PORTELLA, VIRGEN DEL TREMEDAL Y BAJA".
- Núm. 9/08: Devolución garantía definitiva obra "RENOVACION RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE CALLE 1º DE MAYO".
- Núm. 10/08: Autorización Vado Permanente.
- Núm. 11/08: Autorización colocación de Piezómetro.
- Núm. 12/08: Solicitud ayudas para mejora y adecuación del "Camino de Cervera y Camino de les Albagues"
- Núm. 13/08: Aprobación facturas Ayuntamiento.
- Núm. 14/08: Contratación personal consultoria técnico-general en materia urbanística.
- Núm. 15/08: Contratación pesonal estudio Alternativa técnica y Proposición Jurídico-Económica.
- Núm. 16/08: Altas, Bajas y Modificaciones en Padrón de Habitantes.
- Núm. 17/08: Solicitud ayudas para la adecuación de recursos turísticos .
- Núm. 18/08: Devolución garatía definitiva obra "CASA CULTURA, 1ª FASE".
- Núm. 19/08: Licencia de obras.
- Núm. 20/08: Liquidación Tasa CABLEEUROPA,S.A.U., 4º tre.
- Núm. 21/08: Liquidación Tasa CABLEEUROPA,S.A.U., ejercicio 2.007.
- Núm. 22/08: Autorización enganche agua potable y alcantarillado.
- Núm. 23/08: Concesión subvención Entidades.
- Núm. 24/08: Alta en el Padrón de Habitantes.
- Núm. 25/08: Requerimiento documentación Actividad Restaurante.
- Núm. 26/08: Aprobación liquidación tasa FRANCE TELECOM ESPAÑA,S.A.
- Núm. 27/08: Reclamación recibo Tasas.
- Núm. 28/08: Solicitud ayudas difusión Turística Real Santuario Virgen Fuente de la Salud.
- Núm. 29/08: Autorización enganche agua.
- Núm. 30/08: Reclamaciones Padrón vehículos.
- Núm. 31/08: Denegar prohibición aparcamiento delante beneficiario tarjeta estacionamiento movilidad reducida.
- Núm. 32/08: Nueva Liquidación FRANCE TELECOM ESPAÑA,S.A.



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

- Núm. 33/08: Nacimientos y defunciones septiembre a diciembre 2.007
- Núm. 34/08: Aprobación relación de facturas.
- Núm. 35/08: Autorización ocupación vía pública para realización toros.
- Núm. 36/08: Cambio nombre actividad CAFETERIA.
- Núm. 37/08: Autorización traspaso concesiones nichos.
- Núm. 38/08: Solicitud ayudas prestación servicio desratización, desinfección y desinsectación, ejercicio 2008
- Núm. 39/08: Baja Padrón de Habitantes.
- Núm. 40/08: Aprobación Pliego Clausulas Administrativa obra "INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUARTOS DE LA ERMITA".
- Núm. 41/08: Información favorable CODORNICES GUILLEN y remisión a la Conselleria.
- Núm. 42/08: Licencia de obras.
- Núm. 43/08: Planeamiento nueva solución técnica para paso red telefonía.
- Núm. 44/08: Aprobación facturas.
- Núm. 45/08: Aprobación amortización parcial Banco de Crédito Local.
- Núm. 46/08: Solicitud ayudas para instalación Alumbrado Público c/ Ramon y Cajal.
- Núm. 47/08: Alta y cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
- Núm. 48/08: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
- Núm. 49/08: Solicitud ayudas para Actividades Culturales 2.008.
- Núm. 50/08: Concesión Licencia Municipal Ocupación.
- Núm. 51/08: Concesión Licencia Municipal Ocupación.
- Núm. 52/08: Concesión Licencia Municipal Ocupación.
- Núm. 53/08: Concesión Licencia Municipal Ocupación.
- Núm. 54/08: Concesión Licencia de Obras.
- Núm. 55/08: Autorización instalación de Circo.
- Núm. 56/08: Alta en Padrón de Habitantes.
- Núm. 57/08: Liquidación provisional obras.
- Núm. 58/08: Aprobación facturas.
- Núm. 59/08: Aprobación y autorización traslado linea eléctrica.
- Núm. 60/08: Alta y Modificación en Padrón de Habitantes.
- Núm. 61/08: Autorización Ayuntamiento de San Rafael celebración romeria.
- Núm. 62/08: Autorización concesión nicho.

INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde, informa que:

1.- El 28 de enero me entrevisto con los responsables de Electra del Maestrazgo para consensuar el trazado de la línea 110 KV 1C S.E. Montsia – S.E. Maestrazgo para evitar que cruce por medio de las fincas. La anterior Corporación solicitó un cambio de trazado y la empresa contestó que no era viable por existir demasiados cruces y propuso un 2º trazado pero que también afectaba a muchas fincas. Al final se ha conseguido un consenso entre Electra del Maestrazgo y el Ayuntamiento con un trazado que discurre por el "Cami de l'Olm" hasta "El Bustal" siguiendo por el camino que lo bordea hasta el



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

cruce con el Camino Viejo de Tortosa y a continuación en línea recta hasta el término de San Jorge.

2.- El 4 de febrero, el Director Territorial de Urbanismo y Vivienda visitó las obras de Iluminación y Adecuación de los accesos al casco urbano.

3.- El 26 de febrero se realizó en el Real Santuario Verge Font de la Salut de Traiguera el XXIX Encuentro de Rectores de los Santuarios de Cataluña y Baleares

4.- El 28 de febrero la Directora General de Patrimonio Cultural Valenciano Dña. Paz Olmo Peris, junto con el Director Territorial Francisco Medina y Técnico de la Conselleria de Cultura visitaron nuestra localidad para comprobar in situ las obras realizadas en el campanario y la restauración de las pinturas murales de las celdas del Real Santuario Verge Font de la Salut de Traiguera. Durante la visita, la Directora se mostró interesada por conocer tanto las obras de rehabilitación llevadas a cabo el pasado año, en las cuales se eliminó la pared que impedía ver la estructura del campanario y se colocó la cruz que lo remata y que desapareció durante la guerra civil, ahora solo falta colocar las campanas que están en proceso de restauración. La directora también aprovechó la ocasión para visitar y conocer el Real Santuario Verge Font de la Salut, las pinturas murales que se han restaurado recientemente y comprobar el estado de las pinturas de la capilla inicial y la necesidad de recuperarlas. Durante la visita el alcalde expresó las necesidades que aun tienen ambos monumentos y solicitó la ayuda de la Generalitat para impulsarlos.

5.- Se han iniciado las obras del 1er. piso del "Pes Fariner" para ubicar el archivo municipal, por tal motivo la oficina de correos se ha trasladado a los bajos del local de Quatre Cantons donde se firmará un convenio con Correos para que lo adecuen y corran con las obras para acondicionar el almacén como oficina de correos.

6.- Se ha recibido ya la aprobación definitiva del proyecto de Pavimentación de la calle Caperó correspondiente a una subvención otorgada por la Diputación dentro del Plan de Accesos a los municipios, en breve se iniciaran las obras que continuarán por la C/ Glasada y 1ª fase de Caperó correspondiente a las subvención del Plan de Infraestructuras Municipales.

7.- La Confederación Hidrográfica del Júcar ha denunciado al Ayuntamiento por los vertidos al barranco de la Fuente de San Vicente, la Diputación de Castellón ha recurrido a la denuncia para que sea anulada puesto que está prevista la conexión mediante bombeo a la EDAR mancomunada.

8.- En temas relacionados con turismo :

- Adecantamiento, limpieza exterior e interior del Real Santuario Verge Font de la Salut y pintado de la zona de los porches ya que se han iniciado un ciclo de visitas guiadas al Santuario para iniciar el proyecto turístico que quiere llevar a cabo esta corporación.



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

- Proceso de elaboración de una Marca del Santuario que nos pueda lanzar turísticamente

9.-En temas de adecuación de la imagen del municipio se han llevado a cabo:

- Pintura y acondicionamiento del calvario como continuación del adecentamiento llevado a cabo en noviembre en el cementerio
- Pintura y acondicionamiento de la Font de Sant Vicent y de los Lavaderos para la celebración el próximo 31 de la festividad de Sant Vicent
- Pintado y acondicionado de la Fachada del Ofisam con coste cero para el Ayuntamiento puesto que la realizó la Diputación
- En breve se pintará y acondicionará la fachada de San Jaime, la de San Blas y la fachada del Ayuntamiento.

Es decir que la adecuación llevada a cabo será:

- Santuario
- Calvario
- San Vicente
- Ofisam
- San Jaime
- San Blas
- Ayuntamiento

10.-Como se ha abierto la Agencia de Lectura se han solicitado libros tanto a la Diputación como al periódico Mediterráneo y ambos han realizado una aportación de sus fondos.

11.-SEGURIDAD

Algo se debe estar haciendo si se ha conseguido dismantelar en Traiguera, por parte de la Policia Nacional, de un grupo organizado de delincuentes que contaba con un piso en Traiguera y que actuaban en toda la costa mediterránea.

12.- TRÁFICO

Se está llevando a cabo un Plan de Seguridad Vial que conlleva la señalización de toda la población para conseguir una circulación más fluida. De los dos presupuestos que se han presentado ya se ha confirmado la aceptación de uno de ellos y en breve se llevará acabo dicho señalización.

13.- PEDIATRA

Tras la visita de Vicente Orenge el Centro de Salud tiene ya una pediatra.

14.- CONTENEDORES



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

Tras el acondicionamiento, el pasado 13 de marzo, por segunda vez del terreno de los contenedores que hay junto al polideportivo y ,a pesar de estar vallado, y con carteles para que no se tiren escombros, se continúan tirando y por tanto es una irresponsabilidad de la gente, no del Ayuntamiento puesto que Traiguera posee un Punto de Vertido de Residuos Inertes y que se está gestionando con una empresa para la ubicación de un Ecoparque.

15.- TRABAJO

A fecha de hoy y a las 14:45 h. ha entrado el proyecto de una empresa que ya se informará en su momento del proyecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

⇒ **Pide la palabra D. Bernardo Borrego y pregunta:**

- 1.- ¿Qué piensan hacer con el muro que hace un mes se cayó en la parte de abajo de las piscinas?
- 2.- ¿Qué piensan hacer en el Camino “Cap de la Vila” que está lleno de agujeros?
- 3.- Si saben que cerca del taller de Jesús Damaret hay un platanero que está a punto de caerse.

El Sr. Alcalde contesta que es conocedor de lo que menciona el Sr. Bernardo, y que se arreglará en cuanto se pueda.

⇒ **Pide la palabra D. Albert Siset, y pregunta:**

- 1.- ¿Cual es el motivo que les llevó a cortar los “lledoners” de la Font de Sant Vicent?

El Sr. Alcalde dice que era un peligro porque estaba medio muerto y las raices lo estropeaban todo.

- 2.- ¿Piensan limpiar toda la mierda que hay en los lavaderos de la Font de Sant Vicent? ¿Y la que hay por toda la cuesta que se empedró? Porque si esa es la imagen que pretenden mostrar a las personas que nos visitan como municipio turístico... Y ya puestos, los podemos llevar a ver la basura del “Pla l’Espanyola” o la suciedad de la “Costa Marçalo”. Por no hablarle de todo lo que se ve desde las cuestas al lado del Campo de Futbol: ni una sola papelera de las existentes tanto en el barranco como en el cementerio, con una bolsa de basura. Bidones oxidados y llenos de basura, por no hablar de las ratas que se ven en pleno día.

El Alcalde contesta que todo se hará pero sólo tenemos dos peones y hacen lo que pueden, pero la gente también tendría que ser un poco consciente y colaborar.



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

Por lo que se refiere a las bolsas de basura, se han puesto , pero las quitan.

Pide la palabra D. Miguel Angel Ortí y dice que los lavaderos, durante el mes de marzo, se ha limpiado no una sino dos veces, por lo que no pueden estar muy sucios.

3.- El tema de las aguas residuales que va a parar al barranco de la Fuente, ¿cómo está?. A día de hoy se continúan vertiendo estas aguas, contaminando el entorno y los acuíferos. ¿Qué piensan hacer para solucionarlo?

Pide la palabra D. Vicente Jose Segura y dice que la Diputación ha contratado hacer el ramal de la depuradora que faltaba y ha adjudicado la obra a RENOS, por un importe de 1.100.000 euros, y que se hará un bombeo para recogida de aguas de la parte vieja del pueblo y un ramal que cruza la CV-11 y va por detrás del pueblo, al colector; con una previsión de una estación para el futuro. Se hablará con los técnicos por si es necesario modificar algo para incluir las instalaciones del campo de fútbol. También dice que dicho proyecto lo encontramos allí en un rincón de los cajones, ¿porqué no hicieron ustedes nada durante los cuatro años que gobernaron?. Nosotros en ocho meses que llevamos hemos conseguido que se apruebe dicho proyecto.

4.- El día 30 de enero de este año, usted aprobó por Decreto, un complemento de productividad de 50 € en días laborables y 100 € en días festivos, para el personal de la brigada de obras del Ayuntamiento, aplicable para cada servicio funerario realizado. Los miembros de nuestro grupo pensamos que esto es totalmente abusivo y arbitrario , y le pedimos que, en caso de que lo quiera llevar adelante, se baje el sueldo.

El Sr. Alcalde contesta que es vergonzoso que se pida que se baje el salario de un trabajador. ¿Tú harías el trabajo por esa cantidad los sábados y los domingos?. En los meses que no hay ningún entierro, el salario es muy poco y si se trabaja el sábado o el domingo, se tiene que pagar.

⇒ **Pide la palabra D. Roberto Grañana , y pregunta:**

1.- Si este año se va a hacer la exposición de fotografías y en dónde.

El sr. Alcalde dice que seguramente se hará en la Casa de la Cultura.

Pide la palabra D. José Grañana y dice que esa pregunta tiene doble sentido porque la exposición la organiza el "Diariet" y le dijo que, a lo mejor , en San Blas no se podría hacer puesto que habría otra cosa.

2.- Que tiene entendido que se va a hacer una embotelladora de gas y si hay un anteproyecto. Que no conoce los "pros", por ejemplo: cuanta gente podría trabajar allí; pero que en contra, hay que dejar un perímetro de seguridad de por lo menos dos kilómetros y medio y que esto delimita mucho el término, por ejemplo para poder hacer



granjas, viviendas.... Que si se ha hablado con los vecinos.

El Sr. Alcalde contesta que ha hablado con ingenieros y arquitectos y se tienen muchas medidas de seguridad y en 40 años no ha habido ningún problema, y ellos no se arriesgan a que haya un peligro ambiental. Además hoy en día todas las granjas y pisos tienen depósitos de gas y está controlado.

⇒ **Pide la palabra D. Jose Manuel Esteller y pregunta:**

1.- Si nos podrían decir las fechas para las Fiestas de agosto de este año, y si se ha seguido contando con las Entidades para la contratación de las orquestas.

Pide la palabra D. Amador Peset, Concejal de fiestas y dice que probablemente las fiestas serán del 12 al 23 de agosto; y que las orquestas ya las tiene, más o menos, escogidas porque es el Ayuntamiento el responsable de las mismas y por eso es el que las tiene que escoger. Y cree que no se debe de poner la responsabilidad de la categoría de las orquestas a las entidades, que sólo las pueden elegir sobre un presupuesto que les da el Ayuntamiento. Así, si son buenas es gracias al concejal de fiestas y si son malas la culpa es de las entidades que las eligieron. Para evitar esto el responsable para bien o para mal será el Ayuntamiento.

2.- El puente del campo de fútbol viejo está todo agrietado, si se ha hecho un seguimiento por parte del Ayuntamiento ya que ahora la carretera y el puente no pertenecen al MOPU, sino que son del pueblo.

El Sr. Alcalde dice que ya lo sabe, y se está haciendo un seguimiento.

3.- Una temporada atrás, se denunció a José Muñoz porque su coche se estorbaba, quería saber si estos días de procesiones también se han multado los coches que estorbaban en el recorrido de la procesión, ya que previamente se les avisó.

El Alcalde dice que es cuestión del Municipal.

4.- ¿Porqué no se ha hecho efectiva la devolución de la fianza de la “Casa de la cultura” a la empresa Miguel Climent, ya que ha pasado el plazo de reclamaciones y al constructor no se le ha presentado ningún informe técnico donde diga que la obra no está en condiciones?.

El Alcalde contesta que se ha tenido que repasar el Proyecto con el electricista y está para devolver.

5.- ¿En qué situación se encuentra la planta de residuos inertes que se tiene que hacer en nuestro Término Municipal, ya que se están tirando muchos escombros de obra alrededor



AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

de la población?.

El Alcalde contesta que se está tramitando la licencia.

Pide la palabra D. Miguel Angel Ortí y dice que quiere hacer una aclaración, y es que en el "Diariet" aparece un escrito que dice que no se han arreglado caminos. La máquina de la Diputación ha trabajado 22 días en los caminos que se describen a continuación, gastándose en los mismos 851,7 toneladas de Petreo Reciclado 0-20:

Puntarró y Esqueroles	2.200 m.
Calvari	100 m.
Camí vell Morella-Vinaròs	1.200 m.
Camí Lloses	500 m.
Azagador de las Sierras (Senienca) ..	1.000 m.
Albagues	1.700 m.
Escomes	1.000 m.
Lateral Ctra. Sant Rafael	700 m.
Canaletes	1.100 m.
Ermita	400 m.
Collet Roig	100 m.

Total	10.000 m.

Por otra parte, decirles que ya se ha puesto la farola del cementerio, ya que ustedes fueron incapaces de hacerlo durante su mandato y ahora en 8 meses se ha solucionado el tema. Tan simple como pedirla a quien corresponde y colocarla.

Pide la palabra d. Jose Grañana y dice al Sr. Jose Manuel: "anteriormente lo has dicho, y en otros plenos también ,de que tú no tienes ninguna responsabilidad de la anterior legislatura, y sabes que eso no es verdad. Tanto para lo bueno como para lo malo tú eres tan responsable como los demás de los actos y decisiones que tomó la anterior Corporación. En ningún momento se ha hablado aquí de los actos de Braulio como tú dices sino de las decisiones tomadas por la anterior Corporación".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión cuando son las veinticuatro horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

Fdo. Carlos Roda Esteller